

Es docum<sup>to</sup> pertenece a la cuenta de ety. de  
Caña de ~~caña~~ año e 1810.

Juro a Dios nro. Sr. y a la señal de la Sta Cruz + q. las  
partidas comprendidas en la expresada cuenta, son ciertas y vendadas  
(S. Y.) involuntarias; y q. las únicas q. en esta Aduana se introdujeron  
en dho. año; y si p. malicia lo contrario pareciere me obligo a  
pagar conforme a la Ley con la pena del tres tanto, las p. añadidas  
q. haya omitido en el cargo, o aumentado en la Dena \$2. Ad. de

Zacar. 5-20715/



El Gobierno de Sonora  
Cancillería de Justicia  
1881

Documento perteneciente al libro del  
Gradiente de Cañon

El Sr. D. Juan de Dios  
Canciller de Justicia  
de Sonora  
Cancillería de Justicia  
1881



Tecnológico  
de Monterrey

1881  
Cancillería de Justicia  
de Sonora